

LYRIC ACQUISITIONS PRETENDÍA HACER LA INSCRIPCIÓN

# Hermanos Zuleta impiden el registro de La Gota Fría

BOGOTÁ\_Prodemus Colombia S.A.S. cedió la solicitud de registro de la marca La Gota Fría a Lyric Acquisitions ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para identificar servicios de telecomunicaciones, educación, formación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

A la solicitud se opusieron los hermanos Zuleta; Tomás Alfonso Zuleta Díaz y Emiliano Alcides Zuleta Díaz, quienes argumentaron que en caso de concederse el registro, la obra musical de propiedad del fallecido Emiliano Antonio Zuleta Baquero, registrada en la Dirección Nacional de Derechos de Autor desde 1976 y la autoría de la canción, según los opositores, es ampliamente conocida en Colombia y en el mundo. Por lo cual, sus hijos como herederos de los derechos aseguraron que no hay ninguna razón para apropiarse de la marca La Gota Fría y que la solicitud no es de un signo distintivo, por reproducir el título de la canción.

Además, alegaron que ni Emiliano Antonio Zuleta Baquero ni sus herederos firmaron algún documento con la sociedad Prodemus Colombia que la facultara para solicitar el registro de La Gota Fría. Por lo que, según los Zuleta, una decisión a favor del solicitante podría ser engañoso para el público, porque podría inducir al consumidor a error sobre la autoría de la obra musical, recordando que está protegida por derechos de autor.



SÍGANOS EN:

[www.asuntoslegales.com.co](http://www.asuntoslegales.com.co)

Para leer más acerca de la disputa por el manejo del Parque Tayrona y los proyectos Six Senses y El Ciruelo.



Emiliano (Izq) y Poncho Zuleta (Der) logran demostrar que la solicitante no tenía los derechos sobre la obra de su padre.

COLPRENSA

Lyric Acquisitions respondió a los argumentos de la oposición asegurando que: el autor de la canción suscribió un contrato editorial concediéndole todos los derechos patrimoniales de la obra a la empresa y por todo tipo de formatos, medios y canales. Reiteran que es claro que Emiliano Antonio Zuleta Baquero confirió el uso y goce de los derechos patrimoniales sin exclusiones o condicionamientos, de forma invocable para el mundo entero.

La Superintendencia decidió negar el registro de la marca, teniendo en cuenta la copia del contrato firmada, adjuntada al organismo como parte del acervo probatorio.

Según la SIC "se puede evidenciar que el autor de la obra "La Gota Fría", en ningún momento cedió los derechos patrimoniales sobre la obra a la compañía Prodemus, mucho menos, los autorizó para proceder con el registro de una marca que reprodujera comple-

tamente el nombre de la obra, pues lo único que facultó el autor a Prodemus fue a ejercer el derecho de autorizar o prohibir en Colombia y en el exterior, por parte de terceros el uso o utilización de la obra. Sin embargo, no con esto quería decir que el autor renunciaba o se estaba desprendiendo de sus derechos patrimoniales, básicamente, el autor se está limitando a otorgar o conceder un permiso para usar el derecho buscando su explotación económica mediante

un contrato de inclusión fonográfica de la obra "La Gota Fría".

Finalmente, el organismo concluyó que conceder el registro sería desconocer las normas y atribuir derechos que no fueron otorgados, porque la obra está protegida por derechos de autor, lo cual impide que la SIC admita el signo a registro, pues no es un derecho limitado en el tiempo.

LUZ KARIME GRAJALES CARDONA

@AmanteDelTeatro  
#PiellosDeMarcas

MÁS DE 733 PERSONAS SE PRESENTARON COMO TERCEROS CIVILES

## A la JEP llegaron 27 exparamilitares

BOGOTÁ\_ La presidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz, Patricia Linares; y el fiscal encargado, Fabio Espitia, expusieron un balance de las solicitudes realizadas por terceros para acogerse a la JEP.

La presidenta aseguró que 657 personas pidieron acogerse voluntariamente, de este número, 540 son terceros civiles y 117 son agentes del Estado, del total, 513 peticiones se encuentran estudio por parte de la Fiscalía.

A la justicia transicional llegaron 76 peticiones individuales y dos grupales que remitió la Fiscalía. Aunque, en fiscalías seccionales se postularon 27 exparamilitares y un tercero civil.

Este balance se dio a conocer luego del vencimiento de plazo que se dio el pasado jueves para que terceros ingresaran a la JEP y pudieran ser juzgados allí.

"La Fiscalía puso en marcha el plan para la investigación y judicialización efectiva de terceros civiles y agentes estatales vinculados con actores armados al margen de la ley como estrategia de priorización de estos casos. Y en cumplimiento de lo anterior, y con base en documentos de trabajo internos, ha priorizado 29 casos representativos que abarcarían 70 personas", aseguró el comunicado.

LUZ KARIME GRAJALES CARDONA

@AmanteDelTeatro  
#JEP



Patricia Linares; presidenta de la JEP; y Fabio Espitia, fiscal general encargado.

COLPRENSA

LOS CONTRATOS SUMABAN \$11.224 MILLONES

## Hallazgos fiscales en ocho proyectos de regalías

BOGOTÁ\_ La Contraloría General de la República puso la lupa sobre 18 proyectos financiados con los recursos de regalías en el departamento del Huila, con el fin de evaluar el manejo del dinero asignado para los sectores de educación, transporte y vivienda en esta zona del país.

De los proyectos consultados, la Contraloría en una actuación especial de fiscalización determinó ocho hallazgos fiscales por \$11.224 millones y la inversión total para los 18 proyectos seleccionados asciende a \$145.119 millones.

De este análisis llama la atención el incumplimiento del pro-

yecto de construcción de la Plaza Lúdica de Aipe y el Ágora del mismo municipio, cuyo contrato de obra se celebró en 2015 por \$2.587 millones y tenía un plazo de ejecución de máximo seis meses.

El contrato se encuentra con una ejecución financiera de 73% y ejecución física estimada en 75%. Los contratos están siendo financiados y ejecutados por la Gobernación del Huila, Empresas Públicas de Yaguará, los municipios de Aipe, Pitalito, Saladoblanco y Yaguará.

LUZ KARIME GRAJALES CARDONA

@AmanteDelTeatro  
#Huila